

## Guía de integración para personas investigadoras de nueva incorporación en la UPCT

En el marco de la Estrategia de Recursos Humanos en Investigación de la Universidad Politécnica de Cartagena (HRS4R-UPCT), esta guía ha sido elaborada por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia con el objetivo de proporcionar información clave a investigadoras e investigadores de nueva incorporación.

El contenido corresponde al curso 2024/2025, por lo que algunos apartados podrán ser objeto de actualizaciones en cursos académicos posteriores.

A través de esta guía se ofrecen herramientas y recursos para facilitar la integración en la UPCT y conocer las condiciones de trabajo.

### Lo que necesitas saber para comenzar a investigar:

- a) **Web HRS4R-UPCT.**
- b) **Servicios telemáticos.**
- c) **Medicina del trabajo y prevención de riesgos laborales.**
- d) **Políticas sobre contratación, conciliación, igualdad de género y formación.**
- e) **Código de Buenas Prácticas en Investigación y Código Ético de la UPCT.**
- f) **Procedimiento frente al acoso, violencia o discriminación.**
- g) **Extinción de la relación laboral y renuncia.**
- h) **Formulario de contacto.**

### a) Web HRS4R-UPCT

Accede a la web [HRS4R-UPCT](https://hrs-researcher.upct.es/)<sup>1</sup> donde encontrarás centralizada toda la información relacionada con la investigación en la UPCT. Especialmente, te recomendamos consultar la [guía de bienvenida](#)<sup>2</sup> o los [servicios de apoyo a la comunidad investigadora](#)<sup>3</sup>.

### b) Servicios telemáticos

Infórmate para acceder a los [servicios telemáticos básicos](#)<sup>4</sup> que te ofrece la universidad: equipo informático (PC), correo electrónico @upct.es, tarjeta universitaria inteligente... etc.

<sup>1</sup> <https://hrs-researcher.upct.es/>

<sup>2</sup> <https://hrs-researcher.upct.es/actividades/guia-de-bienvenida/inicio>

<sup>3</sup> <https://hrs-researcher.upct.es/actividades/recursos-en-la-upct/inicio>

<sup>4</sup> <https://informatica.upct.es/info/soy-nuevo-en-la-upct>

### c) Medicina del trabajo y prevención de riesgos laborales.

Una vez en la UPCT, recibirás del [servicio de prevención de riesgos laborales](#)<sup>5</sup> tres comunicaciones con el fin de recibir una formación preventiva de acogida, la citación para reconocimiento médico de vigilancia de la salud y rellenar la encuesta del puesto de trabajo.

### d) Políticas sobre contratación, conciliación, igualdad de género y formación:

**Contratación:** La [Política OTM-R](#)<sup>6</sup> de la UPCT garantiza que el proceso de contratación de las personas investigadoras es abierto, transparente y basado en méritos, en línea con los principios de la [Carta Europea del Investigador](#)<sup>7</sup> y el [Código de Conducta para la Contratación de Investigadores](#)<sup>8</sup> (C&C).

Por la Unidad de Recursos Humanos de la UPCT se te proporcionará un ejemplar del contrato de trabajo, se te informará de los elementos esenciales del mismo, así como de las principales condiciones de ejecución de la prestación laboral, incluido el plazo del periodo de prueba<sup>9</sup>.

**Conciliación:** La UPCT tiene implementadas medidas de conciliación entre la vida personal, familiar y laboral como la flexibilidad horaria, la elección de horarios del personal con hijos o hijas menores de 12 años a su cargo, la bolsa de horas de conciliación o el [UPCTCole](#)<sup>10</sup>.

**Igualdad de género:** La UPCT cuenta con el [III Plan de Igualdad](#)<sup>11</sup>, que garantiza la no discriminación en el acceso, permanencia y progreso de las personas investigadoras en la UPCT, la formación en igualdad de género del personal investigador y el asesoramiento para incorporar la perspectiva de género en proyectos y contratos de investigación. Puedes acceder a más información en la [Unidad de Igualdad y Diversidad](#)<sup>12</sup>.

**Formación:** La UPCT ofrece a la comunidad investigadora un amplio catálogo de [recursos formativos](#)<sup>13</sup>.

---

<sup>5</sup> <https://sprl.upct.es/>

<sup>6</sup> <https://hrs-researcher.upct.es/actividades/hrs/politica-otm-r>

<sup>7</sup> <https://euraxess.ec.europa.eu/hrexcellenceaward/european-charter-researchers>

<sup>8</sup> <https://euraxess.ec.europa.eu/jobs/charter/code>

<sup>9</sup> En el supuesto de contrataciones del *PROGRAMA INVESTIGO* y siguiendo las recomendaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), previa a la contratación, se debe comprobar si las personas jóvenes investigadoras tenían la condición de demandantes de empleo en los Servicios Públicos de Empleo competentes y si han tenido una relación laboral previa de carácter investigador en la institución, en los 6 meses anteriores a la contratación.

<sup>10</sup> <https://www.extracole.es/upctcole/24/>

<sup>11</sup> <https://lex.upct.es/download/87fc6969-d4e2-4797-8011-755a7c131b63>

<sup>12</sup> <https://igdi.upct.es/>

<sup>13</sup> <https://hrs-researcher.upct.es/actividades/acciones-formativas/formacion-del-personal-investigador>

### e) Código de Buenas Prácticas en Investigación y Código Ético de la UPCT

Consulta el [Código de Buenas Prácticas en Investigación en la UPCT<sup>14</sup>](#) ya que es el marco al que deben ajustarse las diferentes prácticas científicas para conseguir que el ejercicio de la investigación científica en la universidad sea riguroso, ético, honesto, respetuoso con las normas y responsable.

Además, la UPCT dispone de un [Código Ético<sup>15</sup>](#) para toda la comunidad universitaria que recoge las principales aspiraciones de sus miembros: una docencia que proporcione aprendizaje de alta calidad en el estudiantado, una investigación de excelencia y una transferencia de conocimientos útiles a la sociedad y a la humanidad.

### f) Procedimiento frente al acoso, violencia o discriminación.

La UPCT dispone de [canales internos de información<sup>16</sup>](#), como medio preferente para informar a la universidad sobre situaciones o infracciones que tengan relación con la actividad propia de la misma, permitiendo la presentación de [comunicaciones anónimas<sup>17</sup>](#).

### g) Extinción de la relación laboral y renuncia.

En el caso de extinción del contrato de trabajo por causas objetivas, como puede ser por la insuficiencia de la consignación económica para el mantenimiento del contrato de trabajo, la Universidad lo comunicará a la persona trabajadora quince días antes de la extinción del contrato, durante los cuales dispondrá de una licencia de seis horas semanales retribuidas para buscar nuevo empleo.

Asimismo, en la [sede electrónica de la UPCT<sup>18</sup>](#) encontrarás un trámite específico que te permitirá, si te encuentras disfrutando de un contrato laboral asociado a actividades I+D+i, presentar tu renuncia al mismo.

### h) Formulario de contacto.

Si tienes alguna duda o necesidad háznosla llegar a través del [formulario de contacto<sup>19</sup>](#), o bien contacta en [investigacion.transferencia@upct.es](mailto:investigacion.transferencia@upct.es)

<sup>14</sup> <https://hrs-researcher.upct.es/actividades/etica-profesional/codigo-de-buenas-practicas-en-investigacion>

<sup>15</sup> [https://www.upct.es/contenido/universidad/secgen/codigo\\_etico/Codigo\\_Etico\\_Upct.pdf](https://www.upct.es/contenido/universidad/secgen/codigo_etico/Codigo_Etico_Upct.pdf)

<sup>16</sup> <https://www.upct.es/contenido/canal-interno-informacion-denuncia.php#canales>

<sup>17</sup> <https://denuncias.upct.es/#/>

<sup>18</sup> <https://sede.upct.es/tramites/UI0004>

<sup>19</sup> <https://hrs-researcher.upct.es/formulario-de-contacto>